



Junta de Desarrollo Industrial

35º período de sesiones

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2008

Tema 2 c) del programa provisional

Normas de contabilidad

Comité de Programa y de Presupuesto

24º período de sesiones

Viena, 3 a 4 de septiembre de 2008

Tema 5 del programa provisional

Normas de contabilidad

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados

Se informa al Comité de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) desde que se publicó el documento GC.12/11, de conformidad con las decisiones IDB.33/Dec.5 y GC.12/Dec.14.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a nivel de todo el sistema y el papel de la ONUDI	3-8	2
III. Aplicación de las IPSAS en la ONUDI	9-21	4
IV. Conclusión	22	7
V. Medidas que se solicitan al Comité	23	7
 Anexo		
Definiciones de los términos empleados en el presente documento		8

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Introducción

1. En el documento GC.12/11 se informó a la Conferencia General en su 12º período de sesiones de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), de conformidad con la decisión IDB.33/Dec.5, y se presentó un proyecto de decisión sobre la aprobación de las IPSAS para su examen. La Conferencia decidió aprobar las IPSAS en la ONUDI, con efecto a partir del 1º de enero de 2010, como parte de la adopción de esas normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (decisión GC.12/Dec.14).

2. En cumplimiento de las decisiones IDB.33/Dec.5 y GC.12/Dec.14, el objetivo del presente documento es proporcionar una actualización de las novedades de interés en lo que respecta tanto al proyecto de las IPSAS a nivel de todo el sistema como a los progresos realizados con miras a la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a nivel de todo el sistema y el papel de la ONUDI

3. La mayoría de las decisiones adoptadas y la orientación impartida sobre las principales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público fue elaborada por el Comité Directivo del Proyecto de las IPSAS y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad en 2007. El Grupo de Trabajo presentó en 2007 un total de 30 recomendaciones a la Red de Presupuesto y Finanzas y recibió la aprobación de ésta. El Grupo de Trabajo de la ONUDI que funciona en el marco de la Subdivisión de Servicios Financieros seguirá realizando contribuciones significativas a este proceso de formulación de políticas sobre las IPSAS participando activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo y aportando sus observaciones, en particular sobre cuestiones específicas de la ONUDI.

4. En su reunión celebrada mediante videoconferencia los días 26 y 27 de febrero de 2008, el Grupo de Trabajo examinó siete nuevos documentos de información y dos notas informativas y adoptó decisiones sobre las recomendaciones de política siguientes, de particular importancia para la ONUDI. En principio se acordó aceptar la orientación general sobre la solución de tres difíciles cuestiones relacionadas con las IPSAS (los acuerdos de financiación, el reconocimiento de ingresos y el reconocimiento de gastos, y el tratamiento contable de los activos de proyectos), la cual encontró respaldo en las observaciones formuladas por distintos miembros de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Sin embargo, el equipo central sobre las IPSAS con sede en Nueva York proporcionaría la orientación adicional que pudieran necesitar organizaciones concretas en ámbitos como, por ejemplo, los activos de proyectos y la cuestión de los controles.

5. Más adelante, sería preciso seguir impartiendo orientación en determinadas esferas (en particular, las relativas a las prestaciones a los empleados, los activos de proyectos, el cálculo del valor razonable del reconocimiento inicial de bienes, planta y equipo, la consolidación, la información financiera por segmentos y la contabilidad por fondos) a fin de ayudar a las organizaciones a poner en práctica las

políticas aprobadas y resolver los nuevos problemas de aplicación definidos por las primeras organizaciones que han adoptado las Normas (OMS, PMS y OACI). El equipo de proyectos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas impartirá orientación adicional y se prevé que muchos de los problemas quedasen resueltos con las decisiones que el Grupo de Trabajo adopte en su próxima reunión en Nueva York los días 30 de junio y 1º de julio de 2008, la cual estará seguida de un período de sesiones conjunto con la Red de Presupuesto y Finanzas, que se celebrará el 2 de julio de 2008. Para la ONUDI reviste particular importancia la orientación que pueda recibir sobre el tratamiento de los Servicios de Administración de Edificios, los Servicios de Comedor y Cafetería y los Servicios Comunes del Centro Internacional de Viena en sus informes financieros.

6. Es preciso recibir información fundamental de política sobre las prestaciones a los empleados (IPSAS 25) para resolver algunas cuestiones, como el tratamiento del Fondo Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con arreglo a las IPSAS (la contabilidad sobre la base de un plan de prestaciones definidas o un plan de cotizaciones definidas); la utilización de la “tasa de descuento” para valorar el pasivo relacionado con las prestaciones a los empleados, teniendo en cuenta la opción restringida que existe en la IPSAS 25 respecto de las tasas determinadas con referencia a bonos del gobierno o bonos de empresas; lo mismo si se realizan valoraciones actuariales anuales o si basta con una actualización. Con el tiempo esos parámetros determinarán el nivel del pasivo de la ONUDI en esa cuenta y la decisión de su financiación en el futuro.

7. En agosto de 2006 el Comité Directivo del Proyecto elaboró un enfoque de la capacitación relativa a las IPSAS a nivel de todo el sistema consistente en la capacitación para la toma de conciencia y la capacitación en conceptos y normas. Cada organización es responsable de la concreción de la capacitación sobre las IPSAS, mientras que el equipo a nivel de todo el sistema es el encargado de especificar el enfoque de capacitación y elaborar los módulos de capacitación sobre las IPSAS. Entre los beneficios que se espera obtener con este enfoque figuran la coherencia en la aplicación de las IPSAS a nivel de todo el sistema, la reducción de los costos totales de la capacitación y una mejor calidad de los productos de capacitación. Sobre la base de las repuestas recibidas en el marco de un estudio de evaluación de las necesidades de capacitación en materia de las IPSAS llevado a cabo en abril de 2007 por el equipo central de las IPSAS en Nueva York y tras un proceso de contratación pública, se seleccionó una firma consultora. En el segundo semestre de 2008 las organizaciones comenzarán a recibir paulatinamente los módulos de capacitación y la entrega de los productos de capacitación se hará por etapas a medida que se elaboren y acepten. En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en febrero de 2008, algunas de las organizaciones que han sido las primeras en aplicar las Normas, así como la ONUDI, tuvieron la oportunidad de exponer los beneficios obtenidos con las iniciativas de capacitación que ya habían adoptado.

8. Otra cuestión fundamental para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas consistía en lograr una mayor participación de sus auditores externos en las cuestiones relativas a las IPSAS. A nivel de todo el sistema, se están celebrando intercambios positivos entre el Presidente del Grupo de Trabajo y el Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, quienes asistieron a todas las reuniones del Grupo de Trabajo celebradas recientemente (abril y junio de 2007 y

febrero de 2008). Sin embargo, el Grupo de Auditores Externos alentó a las organizaciones a que analizaran problemas concretos a nivel bilateral con sus auditores externos. Los auditores internos también están participando cada vez más en las cuestiones relativas a las IPSAS y la Dependencia Común de Inspección (DCI) ha iniciado un examen del estado de preparación de las organizaciones respecto de las IPSAS. Los Inspectores de la DCI han visitado varias organizaciones, incluida la ONUDI en marzo de 2008 (véase el párrafo 21).

III. Aplicación de las IPSAS en la ONUDI

9. En abril de 2008 se estableció un Grupo de Trabajo sobre la aplicación de las IPSAS encargado de ejecutar y supervisar el proceso general de adopción de las IPSAS en la ONUDI y de velar por su aplicación oportuna.

10. La contribución del Grupo de Trabajo en lo que respecta al examen de los documentos de orientación sobre las IPSAS y la formulación de observaciones específicas concretas sobre la aplicación de las IPSAS en la ONUDI ha ayudado al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad y al equipo central del proyecto de las IPSAS a elaborar y recomendar políticas de contabilidad apropiadas y prácticas contables aconsejadas e impartir orientación autorizada. Dentro de la ONUDI, las principales tareas realizadas durante este período se resumen en los párrafos siguientes.

11. Del 14 al 18 de enero de 2008 varios consultores de la empresa Deloitte ofrecieron en la Sede de la ONUDI un curso de capacitación previo a la aplicación de las IPSAS. Recibieron ese curso funcionarios del cuadro orgánico pertenecientes a la Subdivisión de Servicios Financieros, así como varios otros funcionarios fundamentales de otras subdivisiones de la ONUDI vinculadas con la dirección de las tareas de transición, como la determinación y valoración iniciales de activos fijos (bienes, planta y equipo). Esa capacitación resultó muy útil para el personal ya que les permitió familiarizarse con los principios y aplicaciones de las IPSAS en lo que respecta al paso de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las IPSAS, con suficiente antelación antes de la adopción de estas últimas.

12. Entretanto, se ha seguido avanzando en la formulación de políticas de administración de activos relativas a la determinación, valoración, registro y verificación de los activos fijos de la Organización a los efectos del reconocimiento inicial de bienes, planta y equipo. Esa tarea ha sido definida como una de las fundamentales para la aplicación de las IPSAS en la ONUDI. Sobre la base de las políticas de contabilidad y las prácticas contables recomendadas aprobadas por el Grupo de Trabajo, se ha elaborado un conjunto de políticas sobre bienes, planta y equipo que se refieren específicamente a la ONUDI. Entre las principales políticas elaboradas figuran la decisión de reconocer los bienes, la planta y el equipo a un valor razonable a partir de la fecha de reconocimiento (1° de enero de 2010) para cada clase de activo en el caso del reconocimiento inicial. Se definieron la política de depreciación y el umbral de capitalización.

13. Se han revisado el actual registro de activos fijos y toda su lista de activos. Se ha elaborado una lista de activos fijos acorde con las IPSAS (correspondiente a la Sede de la ONUDI y una lista preliminar de activos relativa a la cooperación técnica y las oficinas extrasede) en la que se reflejan cinco clases de activos y vidas útiles (Vehículos, Comunicaciones y tecnología de la información, Equipo, Mobiliario y útiles, Edificios y una nueva clase de activo, Maquinaria). Se han agregado otros grupos y subgrupos de activos y vidas útiles dentro de cada clase. En la actualidad se trabaja para elaborar un sistema de asiento de datos acorde a las IPSAS en el registro de activos fijos. La verificación física de los activos en la Sede comenzó a finales de mayo de 2008 y se prevé que culmine en noviembre de 2008. Entre los próximos pasos está el de seguir impartiendo orientación sobre los activos relativos a la cooperación técnica, que representan el grueso de los activos de la ONUDI, en consulta con las dependencias orgánicas sustantivas. Es preciso concluir la elaboración de una metodología apropiada y eficaz en función de los costos para la valoración según el valor razonable.

14. La norma relativa a los activos intangibles exige el reconocimiento inicial de ese tipo de activos. Como la ONUDI no mantiene esa clase de registro, el paso preliminar consiste en determinar la existencia de los distintos tipos de activos intangibles y, después, valorar su costo. Cabe esperar que el cuestionario de estudio elaborado a tal efecto genere la información inicial necesaria para aplicar políticas de contabilidad adecuadas que se ajusten específicamente a la ONUDI. Entre los posibles activos intangibles de la ONUDI podrían figurar los programas informáticos adquiridos o elaborados internamente, las bases de datos y los programas informáticos de gestión conexos concebidos y mantenidos por las dependencias orgánicas, como COMFAR (programa informático que se utiliza en la ONUDI para realizar estudios de viabilidad), las bases de datos sobre el medio ambiente, los foros de negocios y las asociaciones, las patentes y derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual.

15. También han pasado a examen las normas relativas a los inventarios, el reconocimiento de los ingresos y las prestaciones a los empleados. En cuanto a los inventarios, los problemas fundamentales se refieren al análisis de los inventarios existentes en los Servicios de Administración de Edificios, las publicaciones, la biblioteca y el almacenamiento de material de oficina, a fin de determinar si éstos debe capitalizarse o pasarse a gastos. Entre otros problemas figuran la valoración acorde a las IPSAS de las partidas de inventario, la elaboración de nuevas políticas sobre administración de inventarios y la consiguiente necesidad de introducir cambios en los sistemas de administración de inventarios.

16. En lo que concierne al reconocimiento de ingresos, las principales tareas previstas son el examen de los acuerdos de financiación con objeto de analizar las condiciones vinculadas a los ingresos provenientes de transacciones no cambiarias, como las contribuciones voluntarias con destino a proyectos de cooperación técnica y la financiación interinstitucional; el punto a partir del cual deberían reconocerse los ingresos relacionados con los gastos de apoyo; el tratamiento que habría de darse a los ingresos de los Servicios de Administración de Edificios y el análisis de la contribución de los gobiernos anfitriones a la financiación de los gastos de las oficinas extrasede.

17. La cuestión de las prestaciones a los empleados exige el análisis de los derechos que actualmente se reconocen a todas las categorías del personal en la Sede y las oficinas extrasede, incluido el método de cómputo y el proceso actual de registro de los derechos; la orientación dirigida específicamente a la ONUDI respecto de los días acumulados de vacaciones anuales, las primas de repatriación, el seguro médico después de la separación del servicio; la elaboración de una metodología de valoración para calcular la acumulación de prestaciones; el examen de los actuales procesos y sistemas, y la recomendación de los cambios necesarios en los procesos y prácticas institucionales.

18. Las cuestiones antes mencionadas (párrs. 15 a 17) serán analizadas por los respectivos subgrupos, los cuales harán las aportaciones necesarias a la formulación de las políticas, procesos y sistemas de contabilidad.

19. En 2007 los Servicios de Gestión de Información y Comunicaciones estudiaron las consecuencias de la adopción de las IPSAS como parte del mejoramiento de los sistemas previsto. En abril de 2008 el Director General también reiteró la importancia de aprovechar todo cambio sistémico que fuera necesario realizar en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones para la aplicación de las IPSAS como oportunidad para introducir mejoras desde el punto de vista de la reestructuración de los procesos institucionales y racionalizar aun más los procesos administrativos de la ONUDI. En la actualidad se trabaja en la formulación de una versión acorde a las IPSAS del registro de activos fijos para que el registro de bienes, planta y equipo de la ONUDI se ajuste a las exigencias de las IPSAS. De conformidad con esas Normas, una cuestión decisiva que repercutiría en los sistemas financieros es la necesidad de reunir datos para cumplir los requisitos operativos y de la presentación de informes financieros.

20. Se ha mantenido sistemáticamente informado al Auditor Externo durante sus visitas, y se le han solicitado observaciones y orientación sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las IPSAS en la ONUDI. También con la intención de conocer su opinión al respecto, en abril de 2008 se envió al Auditor Externo una comunicación amplia sobre los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS y sus consecuencias para la ONUDI.

21. Después que en julio de 2006 (resolución 60/283 (capítulo IV)) la Asamblea General aprobara la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección (DCI) del sistema de las Naciones Unidas ha incluido en su programa de trabajo para 2008 un informe titulado "Transición a las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas". El objetivo de ese informe es evaluar la situación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a su preparación para aplicar las IPSAS, determinar los obstáculos que se oponen a su aplicación y extraer experiencias. El equipo encargado de redactar el informe ha entrevistado a funcionarios fundamentales de la Subdivisión de Servicios Financieros de la ONUDI y, aunque el informe no se ha publicado aún, expresó su satisfacción por los progresos realizados hasta ahora en la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

IV. Conclusión

22. Desde la publicación del documento GC.12/11, la ONUDI ha realizado continuos progresos con miras a la adopción de las IPSAS. La Organización seguirá adoptando medidas relacionadas con la adopción de las IPSAS, vigilando los progresos realizados, determinando los nuevos problemas que vayan surgiendo, contribuyendo a la elaboración de políticas relativas a las IPSAS a nivel de todo el sistema y presentando informes periódicos a sus órganos rectores sobre los progresos realizados al respecto.

V. Medidas que se solicitan al Comité

23. Tal vez el Comité desee tomar nota de la información recogida en el presente documento.

Anexo

Definiciones de los términos empleados en el presente documento

1. **Activos:** Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que se derivarán para la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro.
2. **Reestructuración de los procesos institucionales:** la reestructuración de los procesos institucionales es un criterio administrativo dirigido a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos existentes en las organizaciones. La utilización de la tecnología de la información es un importante elemento que propicia una mayor eficiencia organizativa.
3. **Depreciación:** Conversión gradual del costo de un activo de capital o activo fijo tangible en un gasto operacional respecto de la vida útil estimada del activo.
4. **Transacciones cambiarias:** Transacciones en que una entidad recibe activos o servicios, o se liquidan sus pasivos, y ofrece a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual (en lo fundamental en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de activos) a otra entidad.
5. **Gastos:** Reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de corrientes de salida, el consumo de activos o el acto de contraer obligaciones o pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio neto.
6. **Valor razonable:** Importe por el que podría cambiarse un activo o cancelarse un pasivo entre partes interesadas bien informadas en el marco de una transacción en condiciones de plena competencia.
7. **Registro de activos fijos:** Base de datos de la ONUDI en que quedan asentados los detalles de los activos fijos con fines de control y contabilidad.
8. **Activo intangible:** El activo intangible puede definirse como:
 - a) Un activo no monetario identificable sin sustancia física;
 - b) Un recurso controlado por una entidad como consecuencia de hechos pasados (en ausencia de derechos jurídicos es difícil demostrar el control);
 - c) Un recurso del cual se espera que se derivarán para la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro.
9. **Pasivo:** Obligaciones actuales de la entidad como consecuencia de hechos pasados y cuya liquidación se espera que represente para la entidad una corriente de salida de recursos que suponga beneficios económicos o un potencial de servicio.
10. **Transacciones no cambiarias:** Transacciones distintas de las transacciones cambiarias. En una transacción no cambiaria, una entidad recibe un valor de otra entidad sin dar a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual, ni da un valor a otra entidad sin recibir a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual.

11. **Bienes, planta y equipo:** Bienes tangibles que:
 - a) Se mantienen para su empleo en la producción o el suministro de bienes y servicios, para su entrega en alquiler a otros o con fines administrativos; y
 - b) Se prevén utilizar durante varios períodos de presentación de informes.
 12. **Ingresos:** Entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicios ocurrida durante el período sobre el que se informa, siempre que esa entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de capital.
 13. **Vida útil:** Período durante el cual se prevé que la entidad utilice un activo.
-